



RE: LPN 31/24 - ID 451806

Desde Julian Daniel Morales Doncel <jmorales@ips.gov.py>
Fecha Mié 18/03/2026 10:21 AM
Para Jesus Ramon Cespedes Leguizamon <jcespede@ips.gov.py>

Se aclara que, teniendo en cuenta que la fecha de apertura de ofertas del llamado de referencia fue el 2 de septiembre de 2025, y que la adjudicación y la firma del contrato correspondiente se realizaron en ese mismo año, su ejecución se extenderá hasta el año 2027, considerando que la vigencia del contrato es de 24 meses.
Por lo tanto, se solicita la publicación correspondiente, a fin de proseguir con los trámites de rigor.
Asimismo, se deja constancia de que las modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones ya no pueden realizarse en esta etapa.

De: Jesus Ramon Cespedes Leguizamon <jcespede@ips.gov.py>
Enviado: miércoles, 4 de marzo de 2026 7:25
Para: Julian Daniel Morales Doncel <jmorales@ips.gov.py>
Asunto: LPN 31/24 - ID 451806

Buenos días, cumpto en informar las observaciones de la DNCP recibidas en la segunda etapa (38 CONTRATOS), con relación a la **LPN 31/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324”, CON ID N° 451806**, en la cual mencionan cuanto sigue:

Observaciones del Verificador

1. - INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

La observación estándar seleccionada sirve de referencia, favor ajustarse al siguiente comentario: Atendiendo a las documentaciones remitidas para la presente verificación documental (Contrato, CDP y Formulario de Adjudicación), y considerando que el procedimiento licitatorio reviste la característica de plurianualidad desde la etapa inicial del proceso, conforme a lo establecido en las bases concursales durante la etapa de convocatoria, abarcando los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026; asimismo, en el pliego de bases y condiciones, en el apartado “Formas y Condiciones de Pago”, se determina que la presente licitación es de carácter plurianual y que los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria respectiva. En consecuencia, se verifica que la vigencia contractual fijada en 24 meses extendería su ejecución hasta el ejercicio fiscal 2027, lo cual resulta inconsistente con el alcance temporal definido en la etapa inicial del procedimiento licitatorio.

Ing. Jesús Céspedes L.
Dpto. Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones – IPS Caja Central
jcespede@ips.gov.py
1er. Piso - Edif. Caja Central- Constitución y Herrera